

ACTA DE LA REUNIÓN “EN LÍNEA” DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN, DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (EDUC)

22 de marzo de 2023

En Santander, se reúne en sesión ordinaria el Comité de Dirección de la EDUC, a través de la aplicación MS Teams, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 en segunda, previa convocatoria y con los siguientes

Asistentes:

Francisco Javier	Azcondo Sánchez	Director de la EDUC
José Luis	Arce Diego	Subdirector de la EDUC
Borja	Alonso Oreña	Subdirector de la EDUC
Lidia	Sánchez Ruiz	Responsable Formación Transversal EDUC
Carlos	Beltrán Álvarez	Vic. de Investigación y Política Científica
María Dolores	Ortiz Márquez	Dtra. Área de Calidad y Planif. Rec. Docent.
Manuel	Álvarez Guerra	Coordinador de programa de doctorado
Marcos	Cruz Rodríguez	Coordinador de programa de doctorado
M ^a del Carmen	Fariñas Álvarez	Coordinadora de programa de doctorado
José Eloy	Gómez Pellón	Coordinador de programa de doctorado
Fernando Igor	Gutiérrez Zugasti	Coordinador de programa de doctorado
José Antonio	Juanes de la Peña	Coordinador de programa de doctorado
Ramón	Núñez Sánchez	Coordinador de programa de doctorado
Franco Ariel	Ramírez Terán	Coordinador de programa de doctorado
Jorge	Rodríguez Hernández	Coordinador de programa de doctorado
Jesús	Romero Morante	Coordinador de programa de doctorado
Alicia	Ruiz Gutiérrez	Coordinadora de programa de doctorado
Javier	Temprano González	Coordinador de programa de doctorado
Carlos	Thomas García	Coordinador de programa de doctorado
Alfredo	Trueba Ruiz	Coordinador de programa de doctorado
Ignacio	Varela Egocheaga	Coordinador de programa de doctorado
Eduardo	Vázquez de Castro	Coordinador de programa de doctorado
Jonathan	Albo Sánchez	Representante profesorado
Susana	Guijarro González	Representante profesorado
Aurora	Hernández Rodríguez	Representante profesorado
Mónica	López Fanarraga	Representante profesorado
Andrés	Iglesias Prieto	Representante profesorado
Cristina	Campos Herrero	Representante de los doctorandos
Elsa	Díez Busto	Representante de los doctorandos
Ana María	Río Poncela	Representante de los doctorandos
Ramón	Gómez Vega	PAS
María del Pilar	Portilla Lupión	PAS

Excusaron su asistencia:

García Fernández, Pablo	Coordinador de programa de doctorado
Juanes de la Peña, José Antonio	Coordinador de programa de doctorado
Miguélez Fernández, Laura	Administradora
Truchuelo García, Susana	Coordinadora de programa de doctorado

Presidió la sesión D. Francisco Javier Azcondo Sánchez, director de la EDUC, y actuó como secretario D. Ramón Gómez Vega, secretario de dirección de la EDUC.

Da comienzo la reunión en segunda convocatoria, de acuerdo con orden del día previsto y toma la palabra el director.

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del 21/12/22.**
2. **Aprobación de los acuerdos adoptados por las comisiones delegadas del Comité de Dirección, desde la fecha de la anterior reunión:**
 - a. **Comisión Permanente del 10/02/23.**
 - b. **Comisión Académica de la EDUC del 10/02/23.**
3. **Revisión de normativas.**
4. **Concurso “PhDenlaUC”.**
5. **Propuesta de convenio para el desarrollo de programas de investigación.**
6. **Fechas del curso académico en Doctorado de la UC.**
7. **Aprobación de la oferta de Estudios de Doctorado de la UC.**
8. **Nombramiento de la Comisión Electoral para la renovación de los sectores de profesores y doctorandos en el Comité de Dirección.**
9. **Informe del director.**
10. **Ruegos y preguntas.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del 21/12/22:**

Se aprueba el acta por asentimiento.

2. **Aprobación de los acuerdos adoptados por las comisiones delegadas del Comité de Dirección, desde la fecha de la anterior reunión:**

- a. **Comisión Permanente del 10/02/23:**

Se aprueba por asentimiento

- b. **Comisión Académica de la EDUC del 10/02/23:**

Se aprueba por asentimiento.

3. **Revisión de normativas.**

El director comenta las normativas de la EDUC, susceptibles de ser revisadas por los miembros de este Comité. Las normativas que se trataron fueron:

- Reglamento para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.

- Normativa de los Estudios de Doctorado.
- Normativa de Permanencia en los Programas de Doctorado.
- Reglamento de la Comisión de Calidad de la EDUC.
- Reglamento para la Elaboración de Tesis Doctorales como Compendio de Artículos previamente publicados.

Se acordó realizar una revisión por parte de la EDUC, sobre los plazos en la tramitación de la tesis doctoral.

4. Concurso “PhDenlaUC”.

Las bases del concurso son revisadas por los miembros del Comité presentes.

Se acuerda retrasar la comunicación de los seleccionados vía email o telefónica para el día 29 de marzo. Asimismo, se señala que hay que revisar las bases con la Unidad de Cultura Científica y en su caso decidir si estamos a tiempo de “lanzar” este año la convocatoria.

Las bases figuran en el ANEXO I de esta acta.

5. Propuesta de convenio para el desarrollo de programas de investigación.

El director muestra un documento borrador, obtenido a partir de un modelo de la Universidad de Alcalá de Henares.

En el debate se identifica su posible utilidad para estudiantes de doctorado sin vinculación contractual con la UC y se acuerda revisarlo para que no sea redundante para los estudiantes que ya tengan cubierta esta actividad en el marco de su vinculación con la UC.

El documento figura en el ANEXO II de esta acta.

6. Fechas del curso académico en Doctorado de la UC.

El director muestra el calendario del curso pasado, modificado con las nuevas fechas para el curso académico 23/24. Se debate sobre la compatibilidad del calendario con las convocatorias y requisitos para acceder a la financiación de los doctorandos. También se debate sobre los casos de incorporación de doctorandos con financiación que exceden del cupo del programa.

Se aprueba el calendario con la posibilidad excepcional de incorporar nuevos doctorandos fuera del plazo por motivo de las fechas de solicitud y concesión de financiación.

El calendario para el curso 23/24 figura en el ANEXO III de esta acta.

7. Aprobación de la oferta de Estudios de Doctorado de la UC.

El director presenta la oferta de programas y los límites de admisión, para el próximo curso académico 23/24. Se aprueban por asentimiento.

La oferta y los límites de admisión figuran en el ANEXO IV de esta acta.

8. Nombramiento de la Comisión Electoral para la renovación de los sectores de profesores y doctorandos en el Comité de Dirección.

Se aprueba por asentimiento la composición de la Junta Electoral, que se constituirá próximamente:

- Director de la EDUC: Francisco Javier Azcondo Sánchez.
- Representante de la Administración de la EDUC: Ramón Gómez Vega.
- Representante de los coordinadores de los Programas: Jorge Rodríguez Hernández.
- Representante de los profesores: Consuelo Arranz de Andrés.
- Representante de las instituciones participantes (CSIC): Rita Belén Barreiro Vilas.
- Representante de los doctorandos: Ana María del Río Poncela.

9. Informe del director.

El director informa que tomó posesión como tal el día 8 de marzo de 2023. Anteriormente a esta fecha, el profesor Azcondo participó en las siguientes acciones:

- Impartió un workshop sobre la Formación Transversal, para unos 20 doctorandos.
- En febrero de 2023 participó con la ANECA en el Programa Monitor.
- En marzo del mismo año participó en las Bases para la Acreditación Institucional de las Escuelas de Doctorado.

Por otra parte, el director informa sobre la propuesta de Co-Tutela con la Universidad de Nápoles Federico II, para el doctorando Gianmarco Chiari.

El director tuvo una reunión con el Jefe de Transformación Digital, para actuaciones de mejora a través de una aplicación llamada Esfera.

Se ha habilitado un programa informático antiplagio, en la Biblioteca de la UC, a donde se enviarán los ejemplares de tesis, unos días antes de enviar la tesis con toda su documentación a la comisión académica del programa de doctorado de que se trate.

Se habilitará un premio para las tesis doctorales que hayan recibido la Mención Industrial.

One Health. Existe una presentación.

Portal de Transferencia.

10. Ruegos y preguntas.

Alfredo Trueba, coordinador del programa de doctorado en Ingeniería Náutica, comenta que existe una alumna externa a la UC, que quiere hacer aquí la Formación Transversal. Se decide que se analizará el tema con posterioridad, ya que el sistema informático que controla dicha Formación, actualmente lo hace inviable.

Manuel Álvarez, coordinador del programa de doctorado en Ingeniería Química, comenta que el sistema de control antiplagio corresponde a las comunidades autónomas. Es posible comprobar que parte de la tesis ha sido plagiada. Propone enviar la tesis a la Biblioteca para comprobar el control antiplagio, unas dos semanas antes de enviar toda la documentación de evaluación a la comisión académica del programa.

Ignacio Varela interviene para solicitar mejoras en la gestión del Campus Virtual.

Y sin más asuntos que tratar finalizó la sesión, siendo las 11:26 horas del día de la fecha, de lo que doy fe.



Santander, 22 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR,

EL SECRETARIO,

Francisco Javier Azcondo Sánchez

Ramón Gómez Vega

ANEXO I

del Acta del Comité de Dirección de 22/03/23

Bases IV concurso #PhDenlaUC

La Escuela de Doctorado (EDUC) y la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la Universidad de Cantabria (UC) convocan la cuarta edición del concurso denominado #PhDenlaUC, con el objetivo de divulgar la investigación realizada por los participantes de la UC a un público no especializado de una manera atractiva.

Este concurso constará de varias fases con el fin de evaluar la capacidad de redacción y las habilidades comunicativas.

I. Participantes

- 1.1 Podrán participar doctorandos y doctorandas que se encuentren, al menos, en segundo año de un Programa de doctorado de la UC, que tengan matrícula activa y al corriente de pago en el curso 2022/23, y que no hayan defendido la tesis en el momento de presentación de solicitudes.
- 1.2 Los candidatos deberán contar con el visto bueno de su director/a de tesis a través del envío de la autorización de participación firmada.
- 1.3 Cualquier dato o información sobre la investigación divulgada por los participantes durante el concurso debe ser susceptible de difusión pública. Si existiese algún contenido que debiera ser protegido y hubiese algún acuerdo de confidencialidad, los participantes se abstendrán de hacerlo público durante su intervención. La UC no se responsabiliza de las posibles infracciones que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.
- 1.4 Los participantes se comprometen a estar presentes el día de la celebración de la segunda fase del concurso que podría celebrarse presencial o telemáticamente, según lo estime oportuno la organización.
- 1.5 La participación en todas las fases de esta iniciativa podrá convalidarse por 10 horas de formación transversal (Competencia Básica IV "Comunicación, divulgación y docencia en la ciencia").

2. Inscripciones

- 2.1 Para participar en el concurso se enviarán los siguientes datos antes del **23 de marzo de 2023** a culturacientifica uc@unican.es:

- FICHA: Nombre y apellidos, fotografía, email institucional, teléfono de contacto, Programa de doctorado, rama del conocimiento, director(es) de tesis.
- AUTORIZACIÓN. Documento firmado con el visto bueno del director/a de la tesis.
- DATOS PARA LA WEB:

TÍTULO: Breve y de carácter divulgativo (máximo 50 caracteres, incluyendo espacios)

TEXTO: Explicación de los contenidos de la investigación de la tesis doctoral de manera divulgativa (máximo 3000 caracteres, incluyendo espacios)

FOTO: Relacionada con el proyecto, ya sea de elaboración propia o de algún repositorio, pero siempre con licencia creative commons

- **TEXTO PARA REDES SOCIALES**

Se utilizará el mismo texto en Facebook y Twitter, donde se incluya: nombre del participante (o cuenta de la red social) texto divulgativo sobre la tesis doctoral y hashtag #PhDenlaUC (máximo 250 caracteres, incluyendo espacios).

3. Jurado

Cada fase estará valorada por un jurado popular y por un jurado experto. El jurado experto estará compuesto por miembros de la UC.

4. Desarrollo

4.1 Selección previa de concursantes

En esta fase se seleccionarán 21 de las solicitudes recibidas para continuar en la participación del concurso dando prioridad a aquellos participantes del curso formativo previo, teniendo en cuenta el orden de inscripción y la variedad de ramas del conocimiento.

Los resultados serán comunicados vía email o telefónica el 24 de marzo de 2023.

4.2 FASE 1: Valoración de habilidades de redacción

En esta fase, los 21 participantes seleccionados serán evaluados teniendo en cuenta el impacto de su entrada en redes sociales y el texto divulgativo largo que han enviado.

Los TEXTOS PARA REDES se colgarán en las redes sociales Facebook y Twitter de la UCC+i, acompañados de la foto del proyecto que ha sido enviada y un enlace que llevará al apartado de la página web de la UCC+i, donde se encontrarán los datos del proyecto.

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo de la siguiente manera:

Valoración por jurado experto. Este jurado valorará el texto divulgativo de la web atendiendo a los siguientes criterios: claridad, detalle de la investigación e impacto social. Tendrá un valor del 25% de la nota total.

Valoración por el jurado popular. Transcurridos 8 días, incluyendo el día de publicación, se medirá el impacto de la entrada teniendo en cuenta la suma de los siguientes parámetros de Facebook y Twitter:

Facebook:

"Personas alcanzadas"

"Me gusta, comentarios y contenido compartido" "Clicks en publicaciones"

Twitter:

"Impresiones": Cantidad de veces que este Tweet se vio en Twitter "Interacciones": Número total de veces que un usuario interactuó con un Tweet. Esto incluye todos los clics en cualquier parte del Tweet (p. ej.,

hashtags, enlaces, avatar, nombre de usuario y expansión del

Tweet), así como los Retweets, las respuestas, los nuevos seguidores y los Me gusta.

"Ampliaciones de detalles": Número de veces que se vieron los detalles sobre este Tweet,

"Visitas del perfil". Número de visualizaciones del perfil desde este Tweet "Clics en enlaces".

Número de clics en cualquier URL de este Tweet

Se subirán a ambas redes sociales hasta un máximo de 3 textos en un día en horas diferentes siguiendo el orden que se mencionará el día 24 de marzo. Tendrá un valor del 25% de la nota total.

4.3 FASE 2: Valoración de habilidades comunicativas

En esta fase, los 21 participantes explicarán el contenido de su tesis en una intervención limitada de tiempo, con un lenguaje sencillo, inteligible y accesible al gran público. Se premiará la capacidad para comunicar ideas de un modo efectivo a un público no especializado.

Los participantes presentarán en 3 minutos su proyecto de investigación ante un jurado experto en una jornada abierta al público. Podrán ayudarse de una presentación en power point con una sola imagen, que puede ser diferente o igual a la que se presentó en la primera fase. La jornada, que tendrá lugar el 24 de abril, será grabada en vídeo. Esta jornada será online y la asistencia es obligatoria para seguir en el concurso.

La evaluación de los proyectos se llevará a cabo de la siguiente manera:

Valoración por un jurado experto. Este jurado valorará las presentaciones atendiendo a los siguientes criterios: comprensión, contenido y comunicación. Tendrá un valor del 25% de la nota total.

Valoración por el jurado popular. Los vídeos de cada participante serán subidos a las redes sociales Twitter y Facebook de la UCC+I y transcurridos 8 días, incluyendo el día de publicación, se medirá el impacto de la entrada teniendo en cuenta los mismos parámetros que en la fase anterior.

Se subirán a ambas redes sociales hasta un máximo de 3 vídeos en un día en horas diferentes siguiendo el orden que se mencionará el día 24 de marzo. Tendrá un valor del 25% de la nota total.

4.4 Valoración final y premios

La calificación final resultará de la suma ponderada de los cuatro apartados. La participación en ambas fases es obligatoria.

Los premios serán para los dos primeros clasificados y consistirán en:

Primer premio: la edición de un vídeo animado sobre el proyecto de investigación y 300 euros.

Segundo Premio: la edición de un vídeo animado sobre el proyecto de investigación y 200 euros.

Estos vídeos serán publicados en la web institucional y en el canal de YouTube de la Universidad de Cantabria en un plazo máximo de dos meses. Tendrán audio y subtítulos. La parte gráfica consistirá en una explicación conceptual animada de las dos tesis ganadoras.

NOTA: Los premios podrán declararse desiertos si se considera que no cumplen con la calidad requerida.

5. Autoría y derechos de propiedad intelectual

Los organizadores podrán ejercer, en el ámbito mundial y por el máximo periodo que permite la ley, los derechos de comunicación pública, distribución y reproducción, siempre mencionando la autoría y sin contraprestación económica alguna, de todos los textos, intervenciones grabadas y vídeos premiados para la promoción del certamen y de otras actividades propias de la Universidad de Cantabria, incluida la cesión a medios de comunicación y difusión.

6. Aceptación.

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

Con la colaboración de:



GOBIERNO
VALENCIANO

MINISTERIO
DE CIENCIA

FUNDACIÓN ESPAÑOLA
PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
e INNOVACIÓN

ANEXO II

del Acta del Comité de Dirección de 22/03/23

Convenio para el Desarrollo de Estancias de Investigación entre la Universidad de Cantabria y ¿?

REUNIDOS

De una parte, el vicerrector competente en materia de doctorado, en nombre y representación de la **Universidad de Cantabria**, según las competencias que tienen atribuidas por delegación del Rector Magínifico de la misma Resolución de ¿? de ¿? de 20??, BOC nº. ¿? de ¿? de ¿? de 20??

Y de otra parte, D/Dña. _____, representante legal de
delante la entidad extranjera), con domicilio social en Calle ¿?

DECLARAN

1. Que el presente Convenio para el Desarrollo de Estancias de Investigación se formaliza al amparo de lo previsto en el *Procedimiento de estancias de investigación en empresas o instituciones de los estudios de doctorado de la UC*, aprobado por la Comisión de Estudios Ofiales de Posgrado y Doctorado de la UC en su reunión del ¿? de ¿? de 20?? y demás normas de general aplicación.
2. Que la Universidad de Cantabria y la entidad externa, conscientes del interés en un entorno que le proporcione un conocimiento más profundo y cercano de las competencias que necesitará en el futuro, de acercar a este a las realidades del ámbito profesional donde podría ejercer su actividad una vez se haya doctorado, y de reforzar el compromiso con la empleabilidad de los titulados, se encuentran interesadas en cooperar en la formaciónn práctica de los estudiantes.
3. Que a tal efecto, la Universidad de Cantabria y la entidad externa desean suscribir el presente Convenio, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la realización de una estancia de investigación en la entidad externa por parte de los estudiantes matriculados en estudios oficiales de doctorado de la Universidad de Cantabria.

Segunda. Características de la estancia de investigación

Para cada estudiante que realice una estancia de investigación se suscribirá el Compromiso de la Estancia de Investigación, según el modelo normalizado (véase ANEXO II).

Tercera. Tutores

La Universidad de Cantabria asignará un Tutor responsable del seguimiento de la estancia de investigación, que coincidirá con el Tutor académico que tenga asignado el estudiante. Del mismo modo, la entidad externa asignará un Tutor al estudiante. Ambos tutores actuarán coordinadamente en el desempeño de sus cometidos.

Cuarta. Seguro

Todos los estudiantes de la Universidad están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. A su vez, los estudiantes menores de 28 años están cubiertos por el seguro escolar correspondiente a su matriculación en la Universidad de Cantabria hasta la finalización del curso académico. Aquellos que no dispongan del seguro escolar o que deseen mejorar este, deberán contratar un seguro de accidentes. La Universidad facilitará la contratación de este seguro.

Quinta. Período de la estancia de investigación

El período de la estancia de investigación tendrá vigencia siempre y cuando los estudiantes mantengan su relación jurídica con la Universidad. Por lo tanto, aquellos estudiantes que estén desarrollando una estancia de investigación cuando estén terminando sus estudios de doctorado, no podrán continuar con la estancia una vez que hayan defendido su Tesis Doctoral.

Sexta. Publicidad

La entidad externa autoriza a la Universidad al uso del logotipo institucional de la empresa en los documentos oficiales que publique la Universidad relativos a las prácticas externas, comprometiéndose la Universidad a facilitar dicha publicidad en la página electrónica, guías, actos públicos, convocatorias de premios, etc.

Séptima. Vigencia del Convenio

El presente Convenio tiene una vigencia de dos años a contar desde la fecha de la firma del mismo, prorrogándose automáticamente durante los dos años sucesivos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con anterioridad a dos meses. Concluido el plazo de cuatro años, las partes habrán de formalizar un nuevo convenio.

Octava. Régimen jurídico y jurisdicción aplicables

El régimen jurídico de la estancia de investigación se regirá por lo previsto en la normativa aplicable y por los acuerdos adoptados entre las partes para cada estancia.

Novena. Tratamiento de los datos personales

La Universidad de Cantabria será la responsable de los tratamientos de datos personales efectuados en el marco de la relación convenida. Los datos personales que se recojan derivados del presente Convenio serán incorporados a los sistemas de gestión de la información de los que, en su caso, las partes firmantes serán responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, previstas tanto en la normativa vigente a nivel nacional como en el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGPD).

Ambas partes declaran expresamente que conocen quedar obligadas al cumplimiento de la citada norma, especialmente a lo indicado en relación con el deber de información a los titulares de los datos personales, el deber de secreto y confidencialidad, las medidas de seguridad y la firma del correspondiente Acuerdo de confidencialidad entre responsable del tratamiento y encargado del mismo, donde se detallarán los aspectos concretos relacionados con el tratamiento de datos efectuado por el encargado del tratamiento.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones a las que haya podido tener acceso durante la vigencia del presente Convenio, pudiendo aplicarlas y usarlas solamente para la finalidad prevista como consecuencia del mismo o para la ejecución de éste, de conformidad con lo preceptuado en la vigente normativa de protección de datos personales nacional y comunitaria.

Cada parte será responsable del tratamiento de datos personales que efectúe. Así, las partes firmantes responderán exclusivamente por las infracciones en las que las mismas hubieren incurrido por incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio en materia de protección de datos o en el Acuerdo de confidencialidad suscrito.

Y en señal de conformidad con lo expuesto en el presente acuerdo, las dos partes firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados

Santander, ¿? de marzo de 2023

POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

POR LA ENTIDAD EXTERNA

ANEXO III

del Acta del Comité de Dirección de 22/03/23

Calendario Académico para los estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria, para el curso académico 2023/2024

Preinscripción (*)	Del 25 sept. al 13 de octubre de 2023
Publicación de la lista de admisión	17 de noviembre de 2023
Renovación de la Tutela Académica <i>Alumnos de 2º curso y siguientes</i>	Del 20 al 24 de noviembre de 2023
Matrícula de Tutela Académica <i>Alumnos de nuevo ingreso</i>	Del 27 de nov. al 1 de dic. de 2023
<i>CURSO ACADÉMICO DOCTORADO 2023/24 – del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024</i>	

* En caso de quedar plazas vacantes en los programas de doctorado tras la 1ª fase, y solo para **casos excepcionales** debidamente justificados, se podrá admitir y matricular en los mismos fuera de esa 1ª fase (ordinaria). Las solicitudes de plaza se presentarán en la [Escuela de Doctorado de la UC](#). La admisión en las plazas vacantes se realizará por orden de solicitud, siempre que el estudiante reúna los requisitos de acceso.

ANEXO IV
del Acta del Comité de Dirección de 22/03/23

Oferta y límites de admisión en los programas de doctorado para el curso 2023/24:

PROGRAMAS DE DOCTORADO	
Doctorado en Arqueología Prehistórica	10
Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina	25
Doctorado en Ciencia y Tecnología	25
Doctorado en Ciencias de la Antigüedad	8
Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales	20
Doctorado en Economía: Instrumentos del Análisis económico	10
Doctorado en Equidad e Innovación en Educación	10
Doctorado en Geografía e Historia	10
Doctorado en Historia Contemporánea	8
Doctorado en Historia Moderna	10
Doctorado en Ingeniería Ambiental	10
Doctorado en Ingeniería Civil	20
Doctorado en Ingeniería de Costas, Hidrobiología y Gestión de Sistemas Acuáticos	12
Doctorado en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial	10
Doctorado en Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval	3
Doctorado en Ingeniería Química, de la Energía y de Procesos	10
Doctorado en Medicina y Ciencias de la Salud	35
Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación en Construcciones Existentes	5
Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional	3
Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles	10